



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 020 DE 2016
(Diciembre 06)

Por el cual se definen los cursos Institucionales de formación contemplados en el Acuerdo Académico N° 004 de 2006

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo Superior No. 014 de 2015, estableció los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos y deroga el acuerdo superior 07 de 2002.

Que el acuerdo superior 004 de 2009 en su artículo 25 literal 2,3 y 11 le entrega al Consejo funciones académicas de orden de diseño y decisión sobre aspectos académicos.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 030 del 22 de Noviembre de 2016, Sesión Ordinaria N° 031 del 06 de Diciembre de 2016, estudió pertinente y necesario actualizar y modificar el acuerdo académico 004 de 2006 a fin de dar respuestas y necesidades de los estudiantes frente a los cursos institucionales conforme al acuerdo 014 de 2015.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. DEFINIR los Cursos Institucionales como aquellos que permiten el desarrollo de competencias en los procesos de formación integral del estudiante y de trabajo interdisciplinarios entre las Facultades de la Universidad en coordinación con la dirección general de Currículo.

Curso	Código	Tipo	Componentes	Área	Créditos	Semestre en el planes de estudio
Pensamiento Lógico Matemático		T	M	Ba	2	1-8
Procesos Comunicativos		T	CS,H,CS	Ba	2	1-8
Cátedra Democracia y Paz		T	CS,H,F,H	Co	2	1-8
Ciencia, Tecnología y Desarrollo		T	CN,T,F,H	Co	2	1-8
Cátedra Orinoquía		T	CN,CS,H	Co	2	1-8

PARÁGRAFO. ESTABLECER los siguientes cursos institucionales y la responsabilidad académica y administrativa en coordinación con la dirección general de currículo.

MP



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 020 DE 2016
(Diciembre 06)

Por el cual se definen los cursos Institucionales de formación contemplados en el Acuerdo Académico N° 004 de 2006

Curso Inicial	Facultad que administra y propone el diseño	Propósitos a Desarrollar	Intensidad
Procesos comunicativos	Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación.	Desarrollar competencias lecto-escritura que le permitan argumentar, comprender, interpretar y	2 créditos semanales
Desarrollo del pensamiento lógico matemático	Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Básicas e ingeniería	procesos de razonamiento, generalización y síntesis que permiten comprender los principios universales, la abstracción y la inferencia	2 créditos semanales
Ciencia, tecnología y desarrollo	Ciencias Básicas e ingeniería	Caracterizar desde la reflexión epistemológica la sinergia entre ciencia, los avances tecnológicos y el avance social que permita determinar su incidencia en la transformación del desarrollo humano, social y cultural	2 créditos semanales
Cátedra democracia y paz	Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación	Formación en principio democráticos que permitan comprender el concepto de ciudadanía y el ejercicio participativo social	Seminario Concentrado
Cátedra de la Orinoquia	Ciencias Básicas e ingeniería, con la participación de las otras facultades	Desarrollar el conocimiento del entorno que rodea la universidad, las implicaciones sociales y culturales que tiene ser estudiante de la Universidad de la región, esta catedra debe incluir aspectos legales de carácter ambiental	Seminario Concentrado

ARTÍCULO 2º. Aprobación de cursos institucionales se realizará por Consejo Académico mediante resolución en la cual se establece la administración académica y administrativa por parte de las facultades, las cuales establecerán en su comité curricular un coordinador del curso(s) el cual será responsable de:

1. Coordinar la programación de los seminarios y /o cursos institucionales
2. Registrar los resultados obtenidos por los estudiantes que desarrollen el curso(s) administrado por la Facultad en la plataforma institucional de registro de notas.
3. Enviar a la unidad responsable los soportes necesarios para la debida contratación y pago del docente (s) que orientó el curso.
4. Coordinar la parte de evaluación del curso por parte de los estudiantes que desarrollaron el curso hasta tanto se implemente en sistema de evaluación docente vigente.

ARTÍCULO 3º. Los cursos de cátedra Orinoquia, catedra democracia y paz se desarrollaran bajo la metodología de seminario concentrado con la participación de conferencistas de cada facultad con resultados en el tema a presentar según su pertinencia y en coherencia con los contenidos del seminario

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 020 DE 2016
(Diciembre 06)

Por el cual se definen los cursos Institucionales de formación contemplados en el Acuerdo Académico N° 004 de 2006

PARÁGRAFO. Los cursos que se enuncian en el artículo anterior pueden ser homologados por cursos con contenidos que abarquen la totalidad de estos y deben ser presentados por las Facultades al Consejo Académico para su respectiva resolución de planes de homologación.

Convenciones del artículo 1.

T: tipo.

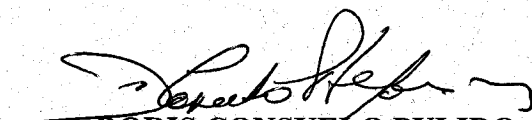
COMPONENTES. M: matemáticas, CS: Ciencias Sociales, H: humanidades, CS: ciencias sociales F: filosofía,

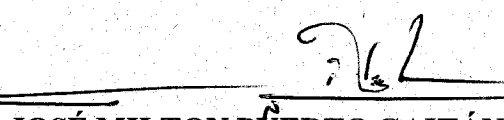
AREA Ba: Básica, Co: complementaria.


ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones anteriores


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 06 días del mes de Diciembre de 2016.


DORIS CONSUELO PULIDO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario General

Proyectó: DToró 

Revisó: DPulido 

Primer Debate: Sesión Extraordinaria N° 030 del 22 de Noviembre de 2016

Segundo Debate: Sesión Ordinaria N° 031 del 06 de Diciembre de 2016